

¡CELEBREMOS!

¿A qué milagros crees que tienes derecho? ¿Con qué te conformarías? ¿Qué te alegraría recibir al final del día? ¿Quién estaría pensando en estas tres preguntas ahora mismo... el que *cree* que tiene derecho a milagros o Aquel que *tiene* derecho a milagros? La diferencia sólo parece sutil... igual que nos sigue pareciendo que hay uno u otro... tú y yo, el que tiene, el que no tiene... el derecho de uno y el derecho del otro.

TENGO DERECHO A LOS MILAGROS.

Cuando declaras tu derecho a los milagros, no pides, cuestionas ni rezas por nada. Declaras un Hecho. Y esta aceptación pertenece al Hijo, al Salvador, y no a los que creen en la carencia, la pérdida, la separación y todas las ilusiones de este mundo, que no derivan de las Leyes de Dios.

Celebramos nuestro derecho a ser Quienes somos. Recibiremos y ofreceremos sólo la Salvación presente en cada percepción de lo que crees que aún necesitas. Desea lo que te pertenece. Y no olvides tu verdadera Identidad.